

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.706/2022

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado dice así:

"4. EXPEDIENTE GEX 3021/2022 PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE LA TENIENTE DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DOÑA RAFAELA ÁVILA DE LA ROSA. Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 13.4 del ROF así como el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, "los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan".

Del mismo modo tal y como establece el artículo 13.4 del ROF así como el artículo 7 apartado 2º de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, según el cual, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por ostentar delegaciones que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, siendo dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Visto que mediante acuerdo de Pleno adoptado en la sesión

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	NUM. PAGAS/AÑO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA
2º Tte de Alcalde doña Rafaela Ávila de la Rosa responsable del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos	980,86 €	12	11.770,32 €	1º

(1º) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Andalucía de las retribuciones y jornada de la 2º Tte Alcalde doña Rafaela Ávila de la Ro-

extraordinaria, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se adoptó desempeñar mediante dedicación exclusiva el cargo de 2º Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos por doña Rafaela Ávila del Rosa.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 290/2022, de 16 de febrero, se acordó aceptar la renuncia presentada por doña Rafaela Ávila de la Rosa al ejercicio de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, sin que ello supusiera ninguna alteración a la delegación acordada.

Considerándose necesaria la dedicación parcial para los cargos de 2ª Teniente de Alcalde responsable del área de Bienestar Social y Recursos Humanos y teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 9120.100.00.

Visto el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal, de fecha de 21 de abril del 2022, cuyo resultado es favorable.

Visto lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 21.1.a) y c) y 75 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, con el voto a favor de los grupos PSOE (6), PP (1) e IU-Andalucía (1), y la abstención del UDIM (5), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO: Establecer para el mandato corporativo que ahora comienza el siguiente cargo a desempeñar mediante régimen de dedicación parcial, y con la siguientes retribución brutas mensuales y la dedicación mínima según se recoge en este cuadro:

sa, responsable del Área de bienestar Social y Recursos Humanos así como requerir a esa Administración Autonómica que comunique la jornada y retribución que perciben de ella estos concejales.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo a la responsable del Departamento de nóminas y al Servicio de Intervención y Tesorería de esta Corporación.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 12 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.